



ANEXO I – Disposición 2/2024

REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE ABANDERADOS

El presente reglamento es elabora con los representantes del Consejo Académico del Instituto Superior del Profesorado Nro. 68, expresando que cada carrera poseerá dos abanderados considerando determinados valores más allá del rendimiento académico, teniendo en cuenta el sentido de responsabilidad, honestidad, compañerismo, buenas relaciones interpersonales, solidaridad, compromiso, participación activa y pertenencia al contexto institucional.

A. DE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A ABANDERADO/A

1. Poseer los mejores promedios en cada carrera al 31 de marzo del año de la votación;
2. Haber aprobado todos los espacios curriculares de primero y segundo año en el caso de las carreras de cuatro años de duración; haber aprobado todos los espacios curriculares de primer año en las carreras de tres años de duración;
3. Tener regularizado tres espacios curriculares o más de tercer año en el caso de las carreras de cuatro años de duración y segundo año en aquellas carreras de tres años;
4. Estar cursando al menos tres materias del último año de la carrera;
5. No haber cursado más de un año de la carrera en otra institución.
6. No haber sido abanderado/a años anteriores;
7. No poseer sanciones disciplinarias en la carrera en curso;

B- DE LOS REQUISITOS DE LOS VOTANTES

Podrán ser electores todos los/as docentes que se estén desempeñando en la carrera, así como el/la prosecretario/a de cada una de las carreras, en ambos casos con carácter



no obligatorio. El personal mencionado tendrá derecho a votar en cada una de las carreras en a las que está afectado;

C- DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA ELECCIÓN

1. El/la prosecretario/a de la carrera confeccionará un listado de candidatos/as único por carrera de acuerdo con el apartado A. Además, confeccionarán el listado de los docentes habilitados a votar por carrera, proceso que debe estar concluido el 30 de abril de cada año;
2. Los/as candidatos/as se seleccionarán atendiendo al criterio de mayor promedio por carrera;
3. Serán candidatos/as dos estudiantes de cada carrera;
4. Se divulgará la lista de candidatos/as y el padrón único de electores por carrera de la institución;
5. Los/as candidatos/as podrán declinar su nominación hasta 48 horas hábiles antes del acto eleccionario.

B. DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VOTACIÓN

1. El/la jefe/a de sección convocará a cumplir con el acto de votación a los/as electores de su sección e informará sobre el lugar, días y horarios de la votación.
2. Se dispondrá en secretaria una urna por sección destinada a recibir el voto de las/los docentes y prosecretarias/os
3. La votación deberá efectuarse a más tardar hasta el 2 de mayo; concluida la votación, inmediatamente se celebrará el escrutinio.

C. DEL ESCRUTINIO

1. Para el escrutinio se reunirán un docente que haya sufragado, el/la prosecretario/a de la carrera y el jefe de sección, quien actuará como coordinador;
2. Todos los votos tendrán el mismo valor;
3. La elección será por simple mayoría;



4. En caso de empate los responsables del escrutinio procederán a la realización de un sorteo a continuación del escrutinio;
5. El/la jefe/a de sección hará las notificaciones pertinentes a Dirección, al abanderado/a elegido/a de cada carrera.
6. Se elaborará un orden de mérito de los/as elegidos/as considerando la cantidad de votos obtenidos, a fin de ser utilizado en caso de inasistencia, renuncia o cualquier otro impedimento para ejercer el rol en las ocasiones que lo requieran.
7. Se labrará un acta con el número de votantes, el resultado del escrutinio y de lo contemplado en los puntos C.4. y C.6. que se incluirá en el libro de actas de la Sección. La firmarán los/as participantes del escrutinio.

D. DE LAS OBLIGACIONES DEL ABANDERADO

1. En cada acto académico se rotarán los/as abanderados/as para portar la bandera.
2. El/la abanderado/a elegido/a en cada carrera está comprometido/a a llevar la bandera o a cumplir el rol de escolta toda vez que se lo convoque, debiendo ejercer estos roles más allá de cualquier otra obligación académica.